

DECRETO

Expediente nº: 4202/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Turismo - Film Office. Solicitud de rodaje en Santa Pola

Asunto del Expediente: Film Office - Permiso rodaje serie Edén - 16 y 17 de marzo

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2026, se autorizó a ROSERO FILMS, S.L.U., representada por D.^a Ana Gitrama González, el rodaje de diversas tomas de la serie de ficción Edén en la carretera del Camino del Cabo de Santa Pola y en el apeadero de la carretera N-332 a su paso por el Parque Natural de las Salinas de Santa Pola junto a la Torre del Tamarit, los días 16 y 17 de marzo de 2026, entre las 6:00 y las 18:00 horas, conforme a la memoria presentada por la productora.

Con posterioridad, la productora ha presentado nueva solicitud a través de la Film Office municipal en la que comunica la necesidad de realizar cortes intermitentes de tráfico durante la grabación de una escena en movimiento en el Camino del Cabo de Santa Pola, el día 17 de marzo de 2026, en horario aproximado de 7:30 a 10:00 horas, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la escena.

Según indica la productora, dichos cortes serían puntuales e intermitentes, limitándose al tiempo estrictamente necesario para el paso del vehículo de escena por el tramo de rodaje.

Asimismo, la productora solicita la retirada temporal de los contenedores de residuos situados en el tramo afectado de la carretera del Camino del Cabo, con el fin de facilitar la correcta grabación de la escena.

Consta en el expediente informe favorable de la Policía Local de Santa Pola, condicionado al cumplimiento de determinadas medidas de seguridad y regulación del tráfico, con el fin de garantizar la seguridad vial y minimizar las afecciones al tráfico.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1472 de 13 de marzo de 2026.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcaldesa
HASH



cristina covas jodar (2 de 2)
Secretaria
HASH



DECRETO
Número: 2026-0602 Fecha: 16/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

RESOLUCIÓN

- 1º. Avocar la competencia en este expediente.
- 2º. Autorizar a ROSERO FILMS, S.L.U., como ampliación de la autorización concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2026, la realización de cortes intermitentes de tráfico en la carretera del Camino del Cabo de Santa Pola durante el rodaje de la serie Edén, el día 17 de marzo de 2026, en horario aproximado de 7:30 a 10:00 horas, limitados al tiempo estrictamente necesario para la grabación de la escena.
- 3º. Autorizar igualmente la retirada temporal de los contenedores de residuos situados en el tramo afectado de la carretera del Camino del Cabo, por parte de Urbaser.
- 4º. La autorización queda condicionada al cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas en el informe emitido por la Policía Local de Santa Pola, debiendo la productora atender en todo momento a las indicaciones que, en relación con la regulación del tráfico y la seguridad vial, puedan establecer los agentes.
- 5º. Los agentes de la autoridad podrán ordenar la modificación o suspensión de la actividad en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas o cuando las circunstancias del tráfico o de la seguridad vial así lo aconsejen.
- 6º. La presente autorización afecta únicamente a las competencias municipales, sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales que correspondan a otros organismos competentes.
- 7º. Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, a URBASER y a la productora interesada.
- 8º. Dar cuenta de la resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0602 Fecha: 16/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



EXPTE: 4202/2026

El Oficial, con nº Prof. C-007, responsable de la Unidad de Seguridad Vial mediante el presente y con relación al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2026, mediante la cual se autorizaba a la empresa Rosero Films SLU a la realización del rodaje de unas tomas de serie de ficción, durante los días 16 y 17 de marzo de 2026, entre las 06:00 y 18:00, entre la Carretera del Camino del Cabo y en la Carretera N-332, consistiendo en la grabación de un vehículo en movimiento, sin interrumpir ni alterar el tráfico y sin instalación de elementos fijos, tratándose de un rodaje sostenible que no generará ningún tipo de residuos, y ante una posterior solicitud de los interesados en la que indican la necesidad de realizar cortes intermitentes de tráfico entre las 07:30 y las 10:00 durante el día 17 de marzo, así como cortes intermitentes en el apartadero de la N332, a la altura de las Salinas de Santa Pola, emite el presente

INFORME:

Respecto a la actividad a realizar en el Camino del Faro o Camí del Aljub teniendo en cuenta la intensidad del tráfico de la vía y las posibles afecciones, a objeto de garantizar la seguridad de los peatones y conductores, así como el propio equipo de rodaje, se emite informe favorable a su realización, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Al coincidir con horario de entrada de colegios, y ante el aumento del flujo de vehículos, no se podrán realizar cortes de tráfico ni paradas intermitentes entre las 08:40 y 09:00 horas.
- Al inicio del Camino del Faro o camí del Alhub, tanto en la Avda. Catalanet como a la altura de la Ermita del Rosario, se deberá instalar señalización de peligro/corte de camino por rodaje, para advertir a los conductores con antelación suficiente.
- A la altura de donde se realiza la filmación y previo a su situación, se deberá instalar señalización de peligro, en ambos sentidos, asegurándose que la vía quede despejada y segura inmediatamente después de cada toma.
- La productora contará con personal auxiliar propio, dotados de elementos reflectantes de alta visibilidad (chalecos clase 2 o 3) y palas de señalización (stop/pase) para la regulación del tráfico en los extremos del corte.
- Los cortes de calle intermitentes no deberán superar los 5 minutos de duración cada uno, debiendo permitir el paso de vehículos y peatones el tiempo suficiente para disolver la retención generada entre tomas.
- En todo momento se garantizará el acceso a vehículos de emergencia y residente de viviendas afectadas.

DECRETO
Número: 2026-0602 Fecha: 16/03/2026



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

POLICÍA LOCAL / *POLICÍA LOCAL*
UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL

Crtra. Elche 17 – 03130 Santa Pola (Alicant) – Telf.: 96-541.11.03 – – trafico@policiasantapola.es

Los Agentes de la Autoridad podrán suspender la actividad si no se cumplen las medidas de seguridad o si el tráfico se colapsa.

En lo referente al rodaje en el Apartadero de la N-332 a su paso por la Salinas, no cabe pronunciamiento por esta Unidad al no ser competente en el lugar.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0602 Fecha: 16/03/2026

NEGOCIADO DE TURISMO